

CERTIFICACIÓN

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.502 de Bogotá D.C, obrando como Rector y Representante Legal del **COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, con NIT. 860.007.759-3, institución privada, de educación superior, con el carácter académico de Universidad, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número cincuenta y ocho (58) del dieciséis (16) de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco (1895) expedida por el Ministerio de Gobierno, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Los miembros de la Consiliatura, Colegial Mayor, Vicerrectora – Representante Legal Suplente, Síndico, Secretaria General y el firmante, no hemos sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni contamos con antecedentes judiciales.
2. Los miembros de la Consiliatura, Colegial Mayor, Vicerrectora – Representante Legal Suplente, Síndico, Secretaria General y el firmante, no hemos sido sancionados con la declaración de caducidad de algún contrato celebrado con una entidad pública, información que se soporta con el Registro Único de Proponentes de cada uno de ellos en caso que les aplique.
3. Ni los miembros de la Consiliatura, Colegial Mayor, Vicerrectora – Representante Legal Suplente, Síndico, Secretaria General y el firmante, ni sus cónyuges o compañeros, parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil han celebrado con la Universidad contratos o actos jurídicos durante del 2017 y a la fecha.

Salvo el cónyuge de la Vicerrectora – Representante Legal Suplente, quien posee un vínculo contractual con la Universidad a la fecha.

4. La Universidad no ha celebrado actos jurídicos o contratos durante el año 2017 y a la fecha, con entidades jurídicas en las que los miembros de la Consiliatura, Colegial Mayor, Vicerrectora – Representante Legal Suplente, Síndico, Secretaria General y el firmante, sus cónyuges o compañeros, parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, posean más de un treinta por ciento (30%) de la entidad en conjunto.

✍



Universidad del
Rosario

5. La Universidad no ha celebrado actos jurídicos o contratos durante el año 2017 y a la fecha, con entidades jurídicas en las que tengamos control, los miembros de la Consiliatura, Colegial Mayor, Vicerrectora – Representante Legal Suplente, Síndico, Secretaria General y el firmante, sus cónyuges o compañeros, parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil.
6. Para los fines de la presente certificación se aclara que el Fundador de la Universidad Fray Cristóbal de Torres falleció el 8 de julio de 1654, por lo que no es posible que la Universidad establezca con él o sus parientes, hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ningún acto jurídico o contrato.

Se expide en Bogotá, D.C., el día veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018).



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Rector y Representante Legal